

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Empresa y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Gestión de Sistemas de Información para la Dirección Empresarial, Mención en Gestión de la Infraestructura Informática, Mención en Gestión de la Innovación

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no



considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han modificado las definiciones de las competencias específicas CE3 y CE4. Se traslada a la tabla 1.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se han modificado las definiciones de las competencias específicas CE3 y CE4.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el contenido sobre mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso. Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en la UAB.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han actualizado los Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios



Se ha modificado la denominación de las asignaturas:

- Contabilidad de Costes (OB, 6), por Sistemas de Gestión de Costes;
- Tecnología y Empresa I (OB, 6), por Gestión por Procesos;
- y Tecnología y Empresa II (OT, 6), por Tecnología y Empresa.

Se ha modificado la secuenciación de las asignaturas:

- Introducción a los Sistemas de Información (OB,6) de tercer curso primer semestre 3.1 a segundo curso segundo semestre 2.2;
- Gestión por Procesos (OB, 6) de 3.1 a 2.2;
- Sistemas Integrados de Gestión (OB, 6) de 3.2 a 3.1;
- Dirección estratégica de la empresa (OB, 6) de 2.2 a 3.1;
- Finanzas (OB, 6) de 3.1 a 2.2;
- Bases de Datos (OB, 6) de 2.2 a 2.1;
- Sistemas de Gestión de Costes (OB, 6) de 2.1 a 3.1;
- Macroeconomía (OB, 6) de 2.2 a 3.1;
- Sociedad de la Información (OB, 6) de 3.1 a 3.2.

Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han trasladado los cambios descritos en el apartado 5.1.



Se ha modificado la definición de las actividades formativas y metodologías docentes de las siguientes materias:

- Contabilidad; Dirección de la empresa y de las organizaciones; Métodos cuantitativos de gestión; Proyectos de innovación tecnológica; Sistemas de información empresarial; Tecnología e innovación; Componentes de los sistemas de información; Sistemas de información y toma de decisiones; Diseño de sistemas de información; Gestión de los sistemas de información; Gestión de la innovación tecnológica; Complementos de gestión de los sistemas de información

Se han modificado los sistemas de evaluación de las siguientes materias:

- Economía; Empresa; Informática; Economía Aplicada; Análisis Económico; Bases de datos.

Se ha modificado la definición de la competencia específica CE3 y sus resultados de aprendizaje, y de la CE4, en la materia Economía Aplicada.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el apartado de Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados de la UAB.

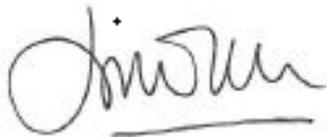
## 11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información relativa al cargo de responsable del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 25/07/2019

